

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcorcón, con fecha 17 de junio de 2019, dictó Decreto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

La delegación en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de las siguientes facultades:

Único.—La concesión de las licencias de las obras de edificación de nueva planta, así como las de construcción e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente,

En Alcorcón, a 20 de diciembre de 2021.—El concejal-delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Daniel Rubio Caballero.

(03/34.591/21)

